MADRID

Edicto

En los autos de referencia 181/96 se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: Magistrada-Juez, doña María Teresa Santos Gutiérrez.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil uno.

El anterior escrito de fecha de entrada de 22.1.2001 presentado por el procurador de la parte actora juntamente con ejemplares del BOE y BOCAM con publicación de edictos de subasta que al mismo se acompañan únase a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado, procédase a publicar edicto aclaratorio en el que se haga constar que lo que sale a subasta son los derechos sucesorios que D. Pablo Casero Egido tenga sobre la vivienda sita en la C/ Nuria 5 Bis. Líbrense a tales fines los correspondientes edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, BOE Y BOCAM, entregando los despachos oportunos al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.»

Y para que sirva de aclaración del edicto publicado con fecha 11 de enero de 2001 en el «Boletín Oficial del Estado» y el 17 de enero de 2001 en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» se expide el presente.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Secretario.—5.478.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 1048/1997, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Tomás Crespo Sánchez, representado por el Procurador don Víctor García Montes, y contra doña Milagros López García, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de 526.400 pesetas, en concepto de resto de tasación de costas y liquidación de intereses, sin perjuicio de su ulterior liquidación, la finca embargada a los referidos demandados y cónyuges, con carácter de gananciales, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 15.799.025 pesetas.

Finca subastada

Vivienda situada en la calle Zazuar, número 7, 8.º, letra A, portal 3, bloque IV, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, anotada en el libro 112, folio 209, finca número 4392, letra A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid sito en la calle Capitán Haya 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera: El tipo será de 15.799.025 pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 2531 0000 17 1048 97, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 25 por 100 del nuevo tipo.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada rebelde, doña Milagros López García, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Madrid, 26 de enero de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—5.477.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en Autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/2000, a instancia de doña Amalia Bengoa Fernández, contra don Juan Cosme Bengoa Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 2001, a las diez cuarenta horas. El tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas. El tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 30 de mayo del 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 245900000169/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondientes.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Poza de la Sal, número 13, portal A, piso bajo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.114, libro 122, folio 118, finca registral 4.570, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 9 de enero de 2001.—El Secretario, Alfredo Gil Alegre.—5.178.

MONCADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Moncada, procedimiento 318/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 2001, páginas 1237 y 1238, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la segunda subasta, donde dice: «día 6 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos de la mañana», debe decir: «día 6 de abril de 2001, a las doce horas treinta minutos de la mañana».—3.618 CO.

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soriano Rodríguez, contra don Gerardo Conde González y doña María Purificación González González, ambos con domicilio en calle Coredoria, número 7, Alongos, Toen, Orense, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Juan XXIII, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, en Almario, municipio de Toen, de 29 áreas 8 centiáreas de prado y viña. Linda: Norte, de Manuel Conde y otros; sur, camino; este, de Manuel Conde, y oeste, arroyo.

Valorada en 3.874.000 pesetas.

2. Rústica, en Inxido, municipio de Toen, de 16 áreas 99 centiáreas de labradío, regadío, viña y monte. Linda: Norte, de Víctor González; sur, de Virgilio González; este, de Manuel Conde, y oeste, herederos de Carmen Conde.

Valorada en 1.274.000 pesetas.

3. Rústica, en Patan, municipio de Toen, de 16 áreas de viña y monte. Linda: Norte, de Antonio Fernández y otros; sur, herederos de Etelvino Álvarez y otros; este y oeste, Muros.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Ourense, 29 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.089.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/2000, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Arias, doña María del Carmen Virginia García Fernández, doña María del Carmen Fernández Rodríguez, doña María Reyes García Fernández, doña María Rosario García Fernández, doña María Yolanda García Fernández, don Carlos Avelino García Fernández y don José Ignacio García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada contra la que se procede, que luego se describe, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta fijado en 37.260.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Mendizábal, 1, de Oviedo, cuenta número 01.210.000-0, clave 3348 0000 18 0405/00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, siendo de aplicación las demás disposiciones.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Piso séptimo izquierda de la casa número 61 de la calle Comandante Vallespín, en la ciudad de Oviedo, designado en los planos con la letra A. Se sitúa en la planta séptima a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa aproximadamente 137 metros cuadrados, de los que 129 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y el resto a terraza. Se destina a vivienda integrada por vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, balcón, tendedero de ropa y terraza. Tiene una participación en los gastos de portero de 6,95 por 100; en los elementos comunes de 7,20 por 100; en el portal, escalera, ascensores y fachadas de 7,67 por 100; en el agua caliente de 6,90 por 100, y en la calefacción de 7,81 por 100. Es la finca registral número 8.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.887, libro 2.111, folio 35.

Oviedo, 16 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.094.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 409/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José E. Navarro Tomás, contra «Bodegas San Marcos, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con el precio inicial de subasta que al final se expresará, y con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Finca registral número 5.961. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 1.402. Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca registral número 5.829. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción